



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 11 de Junio de 1976.-

196 -I- 76

Expte. nº 763/76

VISTO:

La resolución nº 58-DI-76 del 27 de Abril pasado por la cual mediante / el artículo 2º se dispone la finalización de funciones del personal docente que carece de título universitario; y

CONSIDERANDO:

Que se han analizado situaciones especiales, tal como la de la Prof. Inés Saiz Irum, quien posee título de Profesora de Geografía expedido por el Instituto Nacional de Profesorado de Catamarca;

Que la citada profesora ingresó en 1966 al Departamento de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, siendo transferida posteriormente a la Universidad Nacional de Salta, y en aquella oportunidad le fue aceptado el título presentado;

Que el desempeño en las funciones ejercidas a través de su trayectoria docente avalan la idoneidad de la Prof. Inés Saiz Irum para el cargo en que fuera designada;

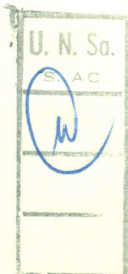
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

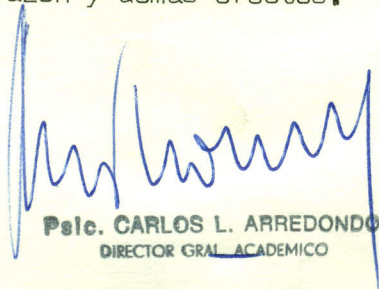
EL INTERVENTOR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Exceptuar de lo dispuesto en el artículo 2º de la resolución nº 58-DI-76 a la Prof. Inés SAIZ IRUM y en consecuencia tenerla por reintegrada a sus funciones docentes a partir del 1º de mayo de 1976.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



  
Psic. CARLOS L. ARREDONDO  
DIRECTOR GRAL. ACADEMICO

  
EDUARDO ALBERTO CASAL  
CAPITAN  
INTERVENTOR